



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1107/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001991, Ent. N° 1520/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Durazno relacionadas con la Licitación Pública N° 1/2021, convocada para la realización de obras de "Reconstrucción de pavimentos en diferentes barrios de la ciudad de Durazno;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 1850/2021 de fecha 3.02.2021, el Departamento de Hacienda aprobó lo actuado y dispone la instrumentación del llamado;

2) que se realizó la publicación del llamado en la página web de Compras Estatales, con fecha 2.03.2021;

3) que se adjunta Acta de Apertura de fecha 16.03.2021, de la que surge que se presentaron cuatro firmas, con las siguientes cotizaciones: RAMÓN C. ALVAREZ S.A.: Total \$ 20:944.405,05 IVA y Leyes Sociales incluidos; EMILIO DÍAZ ALVAREZ S.A.: Total \$ 28:730.452 IVA y Leyes Sociales incluidos; R&K INGENIEROS S.R.L.: Total \$ 34:577.800 IVA y Leyes Sociales incluidos; y INCOCI S.A.: Total \$ 30:095.178,42 IVA y Leyes Sociales incluidos;

4) que lucen, cuadro comparativo de ofertas e informe del Departamento de Obras N° 115/2021 de fecha 12.04.2021, por el que se expresó que elaborado el cuadro de calificación de ofertas, resulta que la propuesta de la empresa RAMÓN C. ALVAREZ S.A. obtuvo el mejor puntaje (95%), como asimismo, cumple con la documentación, metrajes mínimos y equipo mínimo requerido por el Pliego de Condiciones Particulares, si bien



TRIBUNAL DE CUENTAS

aparece con observaciones el certificado V.E.C.A. y posee baja calificación respecto al cumplimiento de plazos. En virtud de lo antedicho y considerando el menor precio de comparación, se entiende conveniente para la Administración adjudicar el objeto del llamado a esta empresa;

5) que se adjunta, Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 16.04.2021, en la cual se manifestó que estudiadas las ofertas presentadas y de acuerdo al informe técnico del Departamento de Obras referido, dicha Comisión sugirió la adjudicación a la empresa RAMÓN C. ALVAREZ S.A.;

6) que se agrega, Proyecto de Resolución del Intendente de Durazno, por el cual se dispone la adjudicación del objeto de la convocatoria a la firma RAMÓN C. ALVAREZ S.A., por la suma total \$ 20:944.405,05 IVA y Leyes Sociales incluidos;

7) que consta, Informe de Hacienda de fecha 28.01.2021, por el cual se expresó que los Rubros a los cuales corresponde imputar dicha obra en el Ejercicio 2021 del Programa 2020 – Obras de Vialidad Urbana, cuentan a la fecha con disponibilidad de: Rubro 5089000 – Otras cargas legales sobre servicios personales: \$ 5:860.606; y Rubro 5389000 – Obras construcciones del dominio público: \$ 59:745.750;

CONSIDERANDO: 1) que no se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 51 del TOCAF, en cuanto a la realización de la publicación del llamado en el Diario Oficial;

2) que asimismo se contravino en mencionado artículo ya que no se cumple con el plazo entre la publicación y el acto de apertura, que debe ser de 15 días hábiles, de acuerdo a dispuesto por el artículo 155 del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

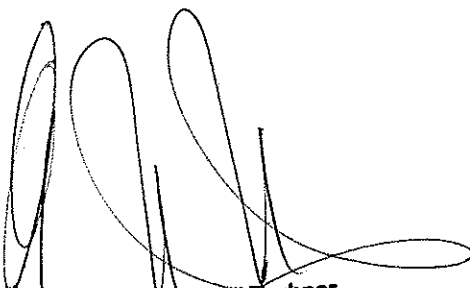


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Devolver las actuaciones a la Intendencia de Durazno.

bf

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santín Tañón.

Cra. Lic. Olga Santín Tañón
Secretaria General